

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2025.

El Servicio de Participación Ciudadana, como impulsor de la participación ciudadana en el Ayuntamiento, elabora esta convocatoria con el objetivo de fomentar la cultura participativa en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Así, es objeto de la misma contribuir a sufragar los gastos derivados de proyectos que se realicen a través de procesos participativos abiertos a la ciudadanía, proyectos cuyos objetivos sean acordes con las líneas estratégicas municipales.

La Junta de Gobierno Local con fecha de 21 de abril de 2023 aprobó Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dicha ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y entró en vigor el 1 de octubre de 2023.

El artículo 6 de dicha Ordenanza la establece que *“el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con carácter previo al establecimiento de las distintas subvenciones, concretará en un Plan Estratégico los objetivos y efectos que pretende alcanzar, el plazo para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

La presente subvención se encuentra recogida en el actual Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobado en Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022 para el periodo 2022-2024, y se prevé su inclusión en los mismos términos en el Plan Estratégico de Subvenciones pendiente de aprobación para el periodo 2025-2027.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, así como en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones y artículo 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	45RYXHB2OMWNATNW6ZRLDISKPA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	12/12/2024 18:23:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 45RYXHB2OMWNATNW6ZRLDISKPA			

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar, con carácter anticipado, la convocatoria pública de Subvenciones para proyectos de participación ciudadana para el año 2025 con un presupuesto de 24.000,00 euros, así como sus Bases reguladoras.

Segundo.- El gasto, cuya cuantía máxima estimada asciende a la cantidad de 24.000,00 euros, se supedita a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 1822 9242 48014 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Tercero.- Publicar las bases en el BOTHA así como en la página web municipal y enviar el extracto de la convocatoria a la BDNS.

Contra este acto de aprobación o bien contra las bases cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de
2024

Miren Fernández de Landa Ruiz
Concejala Delegada
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	45RYXHB2OMWNATNW6ZRLDISKPA	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/12/2024 18:23:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



45RYXHB2OMWNATNW6ZRLDISKPA